



Universidad
del Cauca

Rectoría
Código de ética y buen gobierno

Código: PE-GE-2-OD-1

Versión: 0

Fecha Vigencia: 12-05-2014

Página
1 de 26

--

Contenido

1. DE LA ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA.....	5
1.1 Identificación y naturaleza de la Institución.....	5
1.2. Compromiso con la Misión, Visión y Objetivos estratégicos.....	5
1.3. Compromiso con los planes, programas y proyectos.....	5
1.4. Principios universitarios.....	5
1.5. Valores y aspiraciones de una ética universitaria.....	6
2. DE LAS POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO.....	6
2.1. Políticas para la dirección de la Institución.....	6
2.1.1. Aplicación y responsables.....	7
2.1.2. Compromiso con los fines del Estado.....	8
2.1.3. Compromiso con la gestión.....	8
2.1.4. Compromiso con los procesos misionales.....	8
2.1.5. Compromiso de bienestar universitario.....	9
2.1.6. Reconocimiento de los grupos de interés.....	9
2.1.7. Compromiso con la protección de la propiedad intelectual y derechos de autor.....	12
2.1.8. Compromiso de confidencialidad.....	13
2.1.9. Responsabilidad con el acto de delegación.....	13
2.1.10. Compromiso con las relaciones y la cooperación internacional:.....	13
2.1.11. Compromiso frente al gobierno en línea.....	13
2.2. Políticas de relación con los órganos de control.....	13
2.2.1. Relación con órganos de control interno.....	13
2.2.2. Relación con órganos de control externo.....	14
2.3 Políticas administrativas y de gestión.....	14
2.3.1 Política de responsabilidad social.....	14
2.3.2. Política sobre conflictos de interés.....	15
2.3.3. Política de gestión del talento humano.....	15
2.3.4. Política de eficiencia administrativa.....	16
2.3.5. Política de gestión financiera.....	18
2.3.6. Política de comunicación e información.....	18
2.3.7. Política de responsabilidad frente al ambiente.....	18
2.3.8. Política de administración de riesgos.....	19
2.3.9. Compromiso frente al MECI.....	19
3. DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CÓDIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO.....	19
3.1. Comité de ética y buen gobierno.....	19
3.2. Resolución de controversias.....	19
3.3 Promotores del Código de Ética y Buen Gobierno.....	21
4. DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO.....	21



Universidad
del Cauca

Rectoría
Código de ética y buen gobierno

Código: PE-GE-2-OD-1

Versión: 0

Fecha Vigencia: 12-05-2014

Página
2 de 26

4.1. Política con los indicadores de gestión :.....	21
4.2. Indicadores del Código de Ética y Buen Gobierno:	21
5. DE LA ADOPCION, VIGENCIA, DIVULGACIÓN Y REFORMA DEL CÓDIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO	22
5.1. Reforma del Código de Ética y Buen Gobierno.....	22
5.2. Divulgación del Código de Ética y Buen Gobierno:	22
5.3. Vigencia del Código de Ética y Buen Gobierno	22

Documento NO Controlado



Universidad
del Cauca

Rectoría Código de ética y buen gobierno

Código: PE-GE-2-OD-1

Versión: 0

Fecha Vigencia: 12-05-2014

Página
3 de 26

Presentación

La Universidad del Cauca como entidad acreditada en alta calidad requiere implementar mecanismos de gestión para el cumplimiento de su misión institucional. Un instrumento fundamental está representado por el Código de Ética y Buen Gobierno el cual contiene las políticas que expresan los lineamientos que fija la dirección para orientar el comportamiento organizacional.

El actuar de la Universidad es el resultado de la interrelación entre las personas que la integran y los estamentos que se conforman a su interior, de ahí la conveniencia de fomentar que los miembros de la comunidad universitaria observen un comportamiento ético y acepten los principios que han sido reconocidos como correctos y adecuados para la actividad de la misma; es importante resaltar que las prácticas de Buen Gobierno y el contenido del Código de Buen Gobierno se sustentan a partir de los principios consagrados en la Constitución Política de Colombia, el Plan Nacional de Desarrollo, Plan Sectorial de Educación y nuestro Plan.

El Código de Ética y Buen Gobierno se constituye en una herramienta que permitirá a los servidores públicos universitarios orientar su actuar hacia el cumplimiento de los fines misionales y del Estado, a través de la cual se fomentan los principios de buen gobierno y transparencia, armonizando la autonomía institucional y la responsabilidad pública, apoyando el desarrollo de modelos de gestión institucional, que contribuyan a fortalecer las competencias de los directivos, la planeación estratégica y el mejoramiento continuo de los sistemas de gestión de la calidad, y promuevan la toma de decisiones basada en indicadores, la gestión participativa, la rendición de cuentas, la autorregulación. Con ello se busca también afianzar las estrategias del uso eficiente de los recursos, propender por la equidad y mejorar la calidad en la educación superior.

La construcción participativa de los diferentes servidores de la Universidad del Código de Ética y Buen Gobierno, se constituye en un factor de éxito, en tanto que el mismo, es el resultado directo del pensamiento y sentir de los diferentes estamentos que conforman la comunidad universitaria; por estas y otras razones, se convierte en una herramienta útil en la lucha por lograr que la Universidad del Cauca siga siendo reconocida por su alta calidad y su alto grado de confianza en la ejecución de todos los procesos, consolidándose por lo mismo, como una Institución transparente, íntegra y ética.

Finalmente, la aplicación de las políticas, la observancia de los principios y la vivencia diaria de los valores adoptados en el Código de Ética y Buen Gobierno de la Universidad, conllevará indefectiblemente al fortalecimiento directo del Sistema de Control Interno y de la dinamización del Modelo Estándar de Control Interno- MECI- armonizado con el Sistema de Gestión de Calidad, lo cual contribuirá en la consolidación de toda la gestión administrativa, docente y logro de los fines del Estado como un todo.



Universidad
del Cauca

Rectoría
Código de ética y buen gobierno

Código: PE-GE-2-OD-1

Versión: 0

Fecha Vigencia: 12-05-2014

Página
4 de 26

Objetivo del Código de Ética y Buen Gobierno.

Establecer las conductas y actuaciones aceptables, pertinentes, transparentes, éticas y de responsabilidad social de los empleados con respecto a los procesos enmarcados en la gestión de la Universidad del Cauca, de manera efectiva, integral y transparente en la administración pública que incremente la credibilidad y la confianza de los grupos de interés con claridad y autonomía.

Alcance del Código de Ética y Buen Gobierno.

Los lineamientos de Ética y Buen Gobierno descritos en el presente Código, deben ser acogidos, aplicados y promovidos de manera consciente y responsable por todos los servidores públicos de la Universidad del Cauca en sus actuaciones.

Documento NO Controlado



Universidad
del Cauca

Rectoría Código de ética y buen gobierno

Código: PE-GE-2-OD-1

Versión: 0

Fecha Vigencia: 12-05-2014

Página
5 de 26

1. DE LA ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA

1.1 Identificación y naturaleza de la Institución.

La Universidad del Cauca es una Institución de educación superior pública, autónoma, del orden nacional, creada en los orígenes de la República de Colombia, mediante el Decreto del 24 de abril de 1827 y su nacionalización fue ratificada según la Ley 65 de 1964. Vinculada al Ministerio de Educación Nacional en lo atinente a las políticas y a la planeación del sector educativo y al Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología; goza de personería jurídica, autonomía académica, administrativa, financiera y presupuestal, y gobierno, rentas y patrimonio propios e independientes; se rige por la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, las demás disposiciones que le sean aplicables de acuerdo con su régimen especial, y las normas internas dictadas en ejercicio de su autonomía.

La Universidad tiene su domicilio principal en la ciudad de Popayán, Departamento del Cauca, República de Colombia.

1.2. Compromiso con la Misión, Visión y Objetivos estratégicos.

El Rector y el equipo directivo de la Universidad del Cauca se comprometen a orientar todas sus actuaciones en el ejercicio de la función pública hacia el logro de los objetivos estratégicos y el cumplimiento de la misión y la visión de la Universidad del Cauca, de acuerdo con la Constitución y la Ley, contenidos en el Plan de Desarrollo Institucional 2013 - 2015 y en el Manual de Calidad, en el ejercicio de la autonomía universitaria, de la libertad de enseñanza, aprendizaje, investigación, expresión y cátedra, mediante la formación y la investigación, a través de procesos de mejoramiento de la calidad de la educación en términos de formación en valores, formación para el trabajo y la productividad, el desarrollo del pensamiento, la generación y la apropiación de la ciencia y la tecnología.

1.3. Compromiso con los planes, programas y proyectos.

La Universidad del Cauca se compromete con el desarrollo del plan de acción institucional, así como con la gestión de los programas y proyectos que se adelantan, por parte de los estamentos universitarios.

1.4. Principios universitarios.

El Rector de la Universidad del Cauca y su Equipo Directivo, se comprometen a encaminar las actividades académicas y administrativas de la Universidad, de conformidad con los principios constitucionales que rigen la función pública, los principios contemplados en el Estatuto General de la Universidad, las políticas y compromisos de esta Declaración.

- La convivencia y la tolerancia, necesarios para la consecución de la paz nacional.



Universidad
del Cauca

Rectoría Código de ética y buen gobierno

Código: PE-GE-2-OD-1

Versión: 0

Fecha Vigencia: 12-05-2014

Página
6 de 26

- La honestidad y la responsabilidad, dentro de la pluralidad ideológica y el respeto a los derechos individuales y sociales.
- La valoración integral del ser humano, superando toda forma de discriminación e inequidad.
- La libertad y la autonomía, principios esenciales para formar personas capaces de decidir en libertad y con responsabilidad.
- La Democracia y la participación, en el marco de un Estado Social de Derecho que garantice el pleno desarrollo individual y social.

1.5. Valores y aspiraciones de una ética universitaria.

- Autonomía universitaria: Es la independencia política y administrativa de la Universidad Pública de factores externos a esta. De esta forma los diferentes colectivos de la Comunidad Universitaria controlan de forma directa mediante elecciones internas para elegir a los diferentes órganos de gobierno.
- Compromiso: Entendido como la identificación de las personas con las políticas, objetivos, metas, programas, estrategias y proyectos de desarrollo de la Universidad.
- Sentido de pertenencia: orientado a crear un compromiso permanente e integral para con la Institución y la misma sociedad, como vocación hacia un cambio de actitud de toda la comunidad universitaria que la determina, el mejoramiento del perfil del egresado y el fortalecimiento del espíritu de solidaridad y superación permanentes.
- Transparencia: Las actuaciones de todos los miembros de la comunidad deberán orientarse al logro de los fines institucionales y se desarrollarán con imparcialidad, motivadas por el mejoramiento de la gestión y en el libre acceso a la información que debe ser oportuna, fidedigna, completa, comprensible y comparable, por lo tanto deberá rendir cuentas a la sociedad y al Estado.
- Una ética universitaria de los derechos y los deberes.
- Una ética universitaria del cuidado y el auto-cuidado
- Una ética universitaria para el ejercicio profesional responsable
- Una ética universitaria participativa basada en actitudes responsables, como condiciones indispensables y cotidianas para el ejercicio de la autonomía.

2. DE LAS POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO

2.1. Políticas para la dirección de la Institución.

El Rector de la Universidad del Cauca y su equipo directivo se comprometen ante la comunidad universitaria y sus diferentes grupos de interés a:

- Defender la universidad pública y su autonomía universitaria, como instrumento fundamental para el desarrollo local, regional y nacional;



Universidad
del Cauca

Rectoría Código de ética y buen gobierno

Código: PE-GE-2-OD-1

Versión: 0

Fecha Vigencia: 12-05-2014

Página
7 de 26

- Promover la participación de la comunidad universitaria en la planeación y el desarrollo institucional, así como en las autorregulaciones que fortalezcan los órganos colectivos y las instancias de participación;
- Respalda la búsqueda de la excelencia en los procesos docentes investigativos, de extensión y administración;
- Vigilar el cumplimiento de la responsabilidad social de la universidad mediante la formación de profesionales íntegros en pregrado y postgrado que la sociedad requiere y la búsqueda de soluciones a los problemas sociales a través de la investigación y la extensión;
- Dar prioridad a la promoción de la cultura y el arte;
- Asegurar la transparencia y la rendición de cuentas;
- Desarrollar un sistema de acceso a la información de tal forma que se dé claridad para la comunidad universitaria y la sociedad en general;
- Fomentar en la comunidad universitaria la capacidad para transformarse y autorregularse, de tal forma que la universidad no pierda vigencia ante los cambios sociales, políticos, económicos, culturales y tecnológicos.

2.1.1. Aplicación y responsables.

2.1.1.1 Responsabilidad del Rector y su equipo.

Se consideran directivos con responsabilidad especial en la aplicación de la presente declaración, el Rector, Vicerrectores, Decanos, Secretario General, Jefes de Oficina, Directores de Centro y Profesionales Especializados. Para la evaluación y control de su actividad, los anteriores servidores universitarios están sometidos externamente al control social, político, fiscal y disciplinario, e internamente al control disciplinario y al control interno que evalúa el desempeño, garantizando la eficacia, eficiencia y efectividad en la gestión administrativa.

2.1.1.2 Responsabilidad del Consejo Superior

El Consejo Superior Universitario, como máximo órgano de dirección y gobierno de la Universidad, se compromete a cumplir con las políticas y principios éticos establecidos en el Código de Ética y Buen Gobierno, y las funciones enunciadas en el Acuerdo 105 de 1993 o Estatuto General.

2.1.1.3 Responsabilidad del Consejo Académico

El Consejo Académico como la máxima autoridad académica de la universidad, se compromete a cumplir con las políticas y principios éticos establecidos en el Código de Ética y Buen Gobierno y a las funciones enunciadas en el Acuerdo 105 de 1993 o Estatuto General.



Universidad
del Cauca

Rectoría Código de ética y buen gobierno

Código: PE-GE-2-OD-1

Versión: 0

Fecha Vigencia: 12-05-2014

Página
8 de 26

2.1.1.4 Responsabilidad del Consejo de Facultad

El Consejo de Facultad, como máxima autoridad en su respectiva unidad académica, se compromete a cumplir con las políticas, principios éticos establecidos en el Código de Ética y Buen Gobierno y a las funciones enunciadas en el Acuerdo 105 de 1993 o Estatuto General.

2.1.2. Compromiso con los fines del Estado.

La universidad se compromete a acatar lo previsto en el Artículo 2 de la Constitución Política, que señala como fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica.

2.1.3. Compromiso con la gestión.

El Rector y su equipo directivo se comprometen a destacarse por su competencia, integridad, transparencia y responsabilidad pública en la gestión de la universidad, guiando las acciones de la Institución hacia el cumplimiento de su misión en el contexto de los fines sociales del Estado, formulando las políticas públicas o acciones estratégicas y siendo responsables por su ejecución.

Así mismo, orientarán las acciones dentro de los parámetros definidos en el Plan de Desarrollo Institucional para el impulso de la Modernización Administrativa, la Formación Académica, Fortalecimiento del Sistema de Investigación, Sistema de Cultura y Bienestar, Compromiso Regional y Fortalecimiento de la Internacionalización, dentro de la eficacia, eficiencia y efectividad, respaldando el control como sistema que le permitirá mantener a la Universidad, orientada al cumplimiento de la Misión y por ende los fines del Estado.

2.1.4. Compromiso con los procesos misionales.

La Universidad del Cauca, enmarcada en la función pública que cumple, se compromete al logro de los objetivos de los procesos misionales de formación e investigación; en el ejercicio de la autonomía universitaria, de las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra que garantiza la Constitución Política y abierta a todas las corrientes de pensamiento, investigación, docencia y extensión, actuando como centro de creación, preservación, transmisión y difusión del conocimiento y de la cultura.



Universidad
del Cauca

Rectoría
Código de ética y buen gobierno

Código: PE-GE-2-OD-1

Versión: 0

Fecha Vigencia: 12-05-2014

Página
9 de 26

2.1.4.1. Compromiso con la formación.

La Universidad se compromete con la formación integral de sus estudiantes, a través de los programas académicos, con el propósito de formar ciudadanos capaces de interactuar positivamente en la sociedad bajo principios éticos y democráticos, fundamentados en los derechos humanos. Así mismo disponer de programas, proyectos, prácticas e instancias que le permitan la interacción de una manera armónica, eficaz, eficiente e impactante entre el quehacer académico y la realidad social, en aras de facilitar la aplicación práctica del conocimiento en función de la sociedad, teniendo como objetivos los intereses, las necesidades, las inquietudes y las expectativas de la comunidad.

2.1.4.2. Compromiso con la investigación.

La Universidad se compromete a organizar, liderar y fortalecer el Sistema Institucional de Investigaciones promoviendo la relación entre sociedad, Estado y organizaciones externas sobre la base de la apropiación y desarrollo del conocimiento científico y tecnológico y de los saberes comunitarios, para que las acciones emprendidas contribuyan al mejoramiento del bienestar de la comunidad regional. Además propiciar, incentivar y fortalecer los grupos de investigación y la interacción con pares académicos, con el fin de producir y validar conocimientos específicos de las ciencias, la tecnología, las humanidades, el arte y la cultura, de tal manera que aporten efectivamente a la solución de los problemas del entorno y a mejorar las condiciones de vida de la sociedad en general.

2.1. 4.3. Compromiso con la extensión.

La Universidad se compromete a ofrecer los programas de educación continuada, cursos, seminarios y demás programas destinados a la difusión de conocimientos, al intercambio de experiencias, así como las actividades de servicio tendientes a procurar el bienestar general de la comunidad y la satisfacción de necesidades de la sociedad.

2.1.5. Compromiso de bienestar universitario.

La Universidad se compromete a canalizar las estrategias administrativas, de promoción y de gestión de la cultura y el bienestar universitario, en articulación con las dependencias que la componen y contribuye a viabilizar las políticas y directrices de los Planes de Acción, del Plan de Desarrollo y de la Prospectiva Universitaria.

2.1.6. Reconocimiento de los grupos de interés.

La Universidad del Cauca, reconoce como grupos de interés, entre otros: estudiantes, asociaciones y egresados, docentes e investigadores, personal administrativo y trabajadores Oficiales, personal jubilado, contratistas, órganos de control, entidades



Universidad
del Cauca

Rectoría Código de ética y buen gobierno

Código: PE-GE-2-OD-1

Versión: 0

Fecha Vigencia: 12-05-2014

Página
10 de 26

estatales y territoriales, Ministerio de Educación, medios de comunicación, comunidad en general, Gremios, Instituciones de Educación Superior y grupos sociales, étnicos y de género.

2.1. 6.1. Relación con estudiantes.

La Institución cuenta con un reglamento estudiantil que establece las relaciones académico administrativas, en el cual se definen, entre otros aspectos, sus deberes y derechos, el régimen disciplinario, su participación en los órganos de dirección de la Institución, los criterios académicos de ingreso, evaluación y permanencia en el respectivo programa, estímulos, promoción, transferencia y grado. La observancia del reglamento contribuye con la formación de un ser humano integral, ético y solidario, para lo cual la Universidad propicia espacios adecuados en lo cultural, artístico, deportivo y de bienestar físico y emocional.

2.1.6.2. Relación con asociaciones y egresados.

La Universidad se relaciona con asociaciones científicas, profesionales y académicas, que fomentan el desarrollo de las disciplinas que integran los programas universitarios y su relacionamiento con el entorno.

El Estatuto General establece un vínculo entre la Universidad y sus egresados al hacerlos partícipes de las instancias académicas y administrativas; de igual forma, se cuenta con un programa de atención a egresados desde el cual se plantean acciones para fortalecer la interrelación con los mismos, se brindan facilidades para el acceso a programas de educación continua en diferentes modalidades.

2.1.6.3. Relación con docentes e investigadores.

El Estatuto del Profesor regula el ejercicio del profesor universitario, determinando su labor y las condiciones de ingreso, clasificación, ejercicio, escalafón, ascenso, derechos, deberes, funciones, capacitación, evaluación, estímulos, inhabilidades, distinciones, régimen disciplinario y situaciones administrativas. Un aspecto a resaltar es la labor del docente en la investigación, que desde el punto de vista administrativo existe el control institucional para su realización especialmente cuando involucra recursos financieros.

2.1.6.4. Relación con el personal administrativo y trabajadores oficiales.

Los Estatutos de Personal Administrativo y de Carrera Administrativa contemplan los derechos y deberes de los servidores públicos de la universidad, los sistemas de vinculación ascenso, evaluación, formación y capacitación. De igual manera los trabajadores oficiales cuentan con el reglamento interno de trabajo.

El personal administrativo deberá cumplir con los principios y valores institucionales así como con las políticas y compromisos del código de ética y buen gobierno.



Universidad
del Cauca

Rectoría Código de ética y buen gobierno

Código: PE-GE-2-OD-1

Versión: 0

Fecha Vigencia: 12-05-2014

Página
11 de 26

2.1.6.5. Relación con contratistas.

Las relaciones de la universidad con los proveedores y/o contratistas se guían según lo dispuesto en el Estatuto de Contratación, que consagra las normas en el marco de la autonomía y la autorregulación universitaria, con estricta observancia de los principios constitucionales rectores de la administración pública. Este contiene modalidades de contratación, enajenación y adquisición de bienes, formas de pago, garantías, liquidación de los contratos, inhabilidades e incompatibilidades de los contratistas y responsabilidad contractual.

2.1.6.6. Relación con el personal jubilado.

La Universidad del Cauca cuenta con el grupo de gestión pensional encargado de atender los requerimientos administrativos de sus jubilados.

2.1.6.7. Relación con órganos de control.

La universidad atiende los requerimientos efectuados por los órganos de control en ejercicio de sus funciones y conforme a la normatividad vigente.

2.1.6.8. Relación con entidades estatales y territoriales.

Las relaciones con entidades estatales se surten con la participación en el Consejo Superior de un representante del Presidente de la República, del Ministerio de Educación Nacional y del señor Gobernador del Departamento, también a través de convenios de intercambio y colaboración interinstitucional establecidos con diferentes entidades e instituciones nacionales, regionales y territoriales.

2.1.6.9. Relación con el Ministerio de Educación Nacional (MEN).

La Universidad del Cauca aplica el principio de coordinación y colaboración con relación al MEN, con el objeto de garantizar la armonía en el ejercicio de sus funciones y lograr los fines y cometidos estatales. Igualmente, orienta la actuación de la Institución con la cultura de efectividad, transparencia e integridad del MEN, basada en el talento humano, los procesos de gestión, los riesgos y controles, la auditoría y el aseguramiento.

2.1.6.10. Relación con los medios de comunicación.

La Universidad del Cauca se compromete a suministrar información veraz, confiable y oportuna a los medios de comunicación que permita a la sociedad estar informada de las actuaciones de la Institución y orientar la comunicación y la información hacia el fortalecimiento de la identidad e imagen institucional.



Universidad
del Cauca

Rectoría Código de ética y buen gobierno

Código: PE-GE-2-OD-1

Versión: 0

Fecha Vigencia: 12-05-2014

Página
12 de 26

2.1.6.11. Relación con la comunidad en general.

Desde la práctica disciplinar o desde la ejecución de proyectos de investigación, tanto en pregrado como en posgrado, la Institución presta a la ciudadanía el servicio requerido de manera oportuna, respetuosa, eficiente y con calidad, sin distinciones o preferencias; se promueven espacios de participación y concertación entre los diferentes actores para la toma de decisiones sobre el servicio educativo y se ofrece información veraz, continua y oportuna sobre el avance y resultados de la gestión pública, a través de mecanismos de rendición pública de cuentas.

2.1.6.12. Relación con gremios.

La Universidad establece una relación entre la comunidad académica y el sector productivo en busca de la ampliación y profundización innovadora de los saberes y prácticas científicas, tecnológicas, humanísticas y artísticas en pro del desarrollo regional, ligada estrechamente al conocimiento de las necesidades y aspiraciones de la sociedad y la búsqueda de una mejor calidad de vida de sus miembros.

2.1.6.13. Relación con otras instituciones de educación superior.

A través de la participación en las diferentes instancias universitarias, nacionales e internacionales, la universidad interactúa con las diferentes instituciones de educación superior las cuales trabajan conjuntamente en procura de procesos de intercambio, cooperación y colaboración.

2.1.6.14. Relación con diversos grupos sociales, étnicos y de género.

La Universidad del Cauca interactúa con los diversos grupos étnicos, de género y culturales del orden regional, nacional e internacional.

2.1.7. Compromiso con la protección de la propiedad intelectual y derechos de autor.

La Universidad del Cauca velará porque se respeten las normas sobre protección a la propiedad intelectual y los derechos de autor, tal como se estableció en el Acuerdo 008 del 23 de febrero de 1999, Estatuto sobre propiedad intelectual. En ella la Institución se compromete a excluir el uso de cualquier tipo de software o archivo de audio y video que no esté debidamente licenciado.

La Universidad del Cauca cuenta con su propio Estatuto sobre propiedad intelectual, el cual define y regula la titularidad de éste derecho y los instrumentos para su administración y control.



Universidad
del Cauca

Rectoría Código de ética y buen gobierno

Código: PE-GE-2-OD-1

Versión: 0

Fecha Vigencia: 12-05-2014

Página
13 de 26

2.1.8. Compromiso de confidencialidad.

La Universidad del Cauca, se compromete a controlar y verificar de manera permanente que la información privilegiada que manejan los servidores públicos universitarios, no sea publicada o conocida por terceros. Ninguno de los grupos de interés podrá directa o indirectamente utilizar información privilegiada y confidencial de la Universidad para sus propios intereses.

2.1.9. Responsabilidad con el acto de delegación.

Cuando el Rector o algún miembro del Equipo Directivo deleguen determinadas funciones, serán consecuentes con las obligaciones que asumieron en su calidad de servidores públicos, de modo que fijarán por escrito claramente los derechos y obligaciones del delegado; sin embargo, es su deber mantenerse informados del desarrollo de tales actos, impartir orientaciones generales sobre el ejercicio de las funciones entregadas, y establecer sistemas de control y evaluación periódica de las mismas. La delegación, se hace en desarrollo de la autonomía universitaria y del Estatuto General, que prevé que el Rector puede delegar en los Vicerrectores y decanos las funciones que considere necesario, con algunas excepciones.

2.1.10. Compromiso con las relaciones y la cooperación internacional:

La Universidad del Cauca se compromete a fomentar la cooperación y las relaciones internacionales fortaleciendo la internacionalización de la docencia, la investigación y la extensión y acceder a recursos de cooperación internacional que favorezcan a la Institución mediante la consecución de socios internacionales que puedan brindar acompañamiento. Igualmente estos socios internacionales pueden ayudar en la formulación, implementación y administración de proyectos que la Institución considere de importancia.

2.1.11. Compromiso frente al gobierno en línea.

El Rector y su Equipo Directivo, se comprometen a poner especial interés en la aplicación efectiva del Programa Gobierno en Línea, a través de la implementación de las acciones necesarias para mantener actualizado el portal de la Institución, con la más completa información que permita conocer, no sólo la ejecución de trámites, sino también interactuar en los diferentes procesos universitarios y en los resultados de su gestión.

2.2. Políticas de relación con los órganos de control.

2.2.1. Relación con órganos de control interno.

La Universidad del Cauca, se compromete a aplicar el Modelo Estándar de Control Interno, Sistema Integrado de Gestión (MECI 1000 – 2005 y NTCGP 1000:2009), el cual



Universidad
del Cauca

Rectoría Código de ética y buen gobierno

Código: PE-GE-2-OD-1

Versión: 0

Fecha Vigencia: 12-05-2014

Página
14 de 26

orienta a la Alta Dirección al cumplimiento de los objetivos de la Institución, promoviendo a través de los servidores universitarios, los principios de dicho sistema, como son, la autorregulación, la autogestión, el autocontrol, el mejoramiento continuo y velar por su cumplimiento por parte de todos los servidores públicos, para que desarrollen estrategias que conduzcan a una administración eficiente, eficaz, imparcial, íntegra y transparente.

2.2.2. Relación con órganos de control externo.

Son órganos de control y vigilancia externos de la Universidad del Cauca, la Contraloría General del Departamento del Cauca, la Contraloría General de la República, el Ministerio Público, la Contaduría General de la Nación, DANE y el Ministerio de Educación Nacional, quienes ejercerán en su orden, el control fiscal, el disciplinario y el control administrativo dentro de los parámetros de la autonomía universitaria. Por otra parte, la Institución está sujeta al control social, en el marco constitucional y legal que lo reglamenta.

El Rector y su equipo directivo, se comprometen a mantener unas relaciones armónicas con los diferentes órganos de control y entidades que ejerzan el control fiscal, disciplinario y administrativo, a suministrar la información que éstos requieran, en forma oportuna, completa y veraz para que puedan desempeñar eficazmente su labor. Igualmente, se comprometen a implementar las acciones de mejoramiento institucional que estas entidades y organismos recomienden, incorporándolos a los planes de mejoramiento institucional.

2.3 Políticas administrativas y de gestión.

2.3.1 Política de responsabilidad social.

La Universidad del Cauca, se compromete con la creación e implementación de los principios de la responsabilidad social a saber: Rendición de cuentas, transparencia, comportamiento ético, respeto a los intereses de las partes interesadas, respeto al principio de legalidad, respeto a la norma internacional de comportamiento, protección del ambiente y respeto a los derechos humanos.

2.3.1.1. Compromiso frente al plan anticorrupción y de atención al ciudadano.

La Universidad se compromete a fortalecer los mecanismos de prevención de actos de corrupción, así como mecanismos que permitan la participación activa de la ciudadanía en la toma de decisiones y su acceso a la información, a los trámites y servicios, para una atención oportuna y efectiva, previstos en el Plan de Acción Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, el cual se encuentra publicado en la página web www.unicauca.edu.co, enlace información y ayudas.



Universidad
del Cauca

Rectoría Código de ética y buen gobierno

Código: PE-GE-2-OD-1

Versión: 0

Fecha Vigencia: 12-05-2014

Página
15 de 26

2.3.1.2. Compromiso frente a la transparencia y acceso a la información pública.

La Universidad del Cauca se compromete a la creación e implementación de un sistema de información efectivo que garantice al ciudadano un fácil acceso a la información y que esté siempre encaminado a la transparencia como una herramienta que sirva para la garantía de derechos fundamentales: económicos, sociales, culturales y ambientales. Además, de fortalecer, procedimientos de gestión documental que permitan la disponibilidad, pertinencia y calidad de la información suministrada a la comunidad.

2.3.1.3. Compromiso frente a la participación ciudadana.

La gestión institucional se realizará con principios de democracia participativa con espacios de participación e involucramiento a los ciudadanos y las organizaciones de la sociedad civil en la información, control y evaluación de la gestión pública.

2.3.1.4. Compromiso frente a la rendición de cuentas.

La Universidad del Cauca se compromete a realizar rendición de cuentas por lo menos una vez al año, con el objeto de informar a los diferentes grupos de interés sobre el proceso de avance y cumplimiento de las metas contenidas en el plan de desarrollo de la Universidad y de la forma como se está ejecutando el presupuesto de la misma.

2.3.1.5. Compromiso frente al servicio al ciudadano.

La Institución se compromete a centrar sus esfuerzos en garantizar el acceso de los ciudadanos a los trámites y servicios de la Administración Pública con principios de información completa y clara, eficiencia, transparencia, consistencia, calidad, oportunidad en el servicio y ajuste a las necesidades, realidades y expectativas del ciudadano.

2.3.2. Política sobre conflictos de interés.

El Rector de la Universidad del Cauca, su equipo directivo y demás servidores universitarios, tienen el compromiso institucional de respetar, considerar y responder a los intereses de los diferentes grupos de interés. En consecuencia se implementan las estrategias de prevención, administración y resolución de controversias como un mecanismo para promover la transparencia, las relaciones con la ciudadanía, con el sector privado, las organizaciones civiles y la protección de los recursos públicos. Se documentará el procedimiento con el cual se puedan solucionar los conflictos que surjan de la aplicación de este Código, de acuerdo con el evento presentado.

2.3.3. Política de gestión del talento humano.

La Universidad del Cauca se compromete al desarrollo y cualificación de los servidores públicos buscando la observancia del principio de mérito para la provisión de los empleos, el desarrollo de competencias, la vocación del servicio, la aplicación de estímulos y una gerencia pública enfocada a la consecución de resultados.



Universidad
del Cauca

Rectoría Código de ética y buen gobierno

Código: PE-GE-2-OD-1

Versión: 0

Fecha Vigencia: 12-05-2014

Página
16 de 26

2.3.3.1. Compromiso frente al plan estratégico de recursos humanos

La Universidad se compromete a diseñar e implementar el plan estratégico de recursos humanos como instrumento que permite alinear la planeación estratégica del recurso humano con la planeación institucional, el cual determina el estudio de las necesidades cuantitativas y cualitativas del recurso humano y facilita la coherencia estratégica de las políticas y prácticas organizacionales con las prioridades de la organización.

2.3.3.2. Compromiso frente al plan anual de vacantes.

La Universidad del Cauca se compromete a disponer de un Plan Anual de Vacantes para la administración y actualización de la información sobre cargos vacantes, para que pueda programar la provisión de los empleos con vacancia definitiva que se deben proveer en la siguiente vigencia para garantizar el adecuado funcionamiento de los servicios que la Institución presta y que además cuenten con apropiación y disponibilidad presupuestal.

2.3.3.3. Compromiso frente a la capacitación.

El Rector de la Universidad del Cauca y su equipo Directivo se comprometen en la formulación de un plan institucional de capacitación que guarde concordancia con la planeación institucional. Para el efecto se dispondrán en el presupuesto los recursos financieros requeridos para atender el plan de capacitación, los cuales debe administrar con eficiencia y transparencia.

2.3.3.4. Compromiso frente al bienestar e incentivos.

La Universidad se compromete a formular el plan de bienestar y estímulos armonizado a las políticas generales y a las necesidades particulares e institucionales con el objetivo de crear un ambiente laboral propicio al interior de la entidad, reconocer el desempeño de los servidores públicos y de los equipos de trabajo, así mismo permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la Institución.

2.3.4. Política de eficiencia administrativa.

La Universidad del Cauca identificará, racionalizará, simplificará y automatizará los trámites, procesos, procedimientos y servicios, de igual manera velará por el uso óptimo de recursos, con el propósito de contar con una organización moderna, innovadora, flexible y abierta al entorno, con capacidad de transformarse, adaptarse y responder en forma ágil y oportuna a las demandas y necesidades de la comunidad, para el logro de los objetivos del Estado.

2.3.4.1. Compromiso frente a la gestión de la calidad.

La Universidad se compromete con el Sistema de Gestión de la Calidad, con base en las



Universidad
del Cauca

Rectoría Código de ética y buen gobierno

Código: PE-GE-2-OD-1

Versión: 0

Fecha Vigencia: 12-05-2014

Página
17 de 26

orientaciones contenidas en la NTCGP 1000:2009 con el fin de adoptar un enfoque basado en procesos, donde el usuario sea el punto de partida para la definición de los mismos, asegurando la identificación continua de las necesidades y expectativas de los grupos de interés, aseguramiento de los recursos necesarios para su cumplimiento y la gestión sobre los procesos y programas de la entidad de manera que la política y objetivos de calidad se alcancen.

2.3.4.2. Compromiso frente a la eficiencia administrativa y cero papel

La Universidad del Cauca, se compromete a reducir el uso del papel en la gestión que realiza la Institución, tanto para sus procesos internos como para los servicios que presta a los ciudadanos, con el fin de contribuir a una gestión pública eficiente y eficaz, e inducir a la implementación de sistemas para gestionar documentos electrónicos y la optimización y automatización de procesos, a través de la política de cero papel.

2.3.4.3. Compromiso frente a la racionalización de trámites.

La Universidad se compromete a propender por la revisión, simplificación, supresión o modificación de trámites, procesos, procedimientos y métodos administrativos para imprimir celeridad, eficiencia, eficacia, transparencia y observancia del principio de buena fe en las relaciones entre la administración pública y los ciudadanos o usuarios.

2.3.4.4. Compromiso frente a la modernización institucional.

La Universidad se compromete a la modernización institucional, dirigida a mejorar el desempeño de la entidad de tal manera que pueda desarrollar sus objetivos y funciones dentro de un marco de austeridad y eficiencia, que promueva la cultura del trabajo en equipo, con capacidad de transformarse, adaptarse y responder en forma ágil y oportuna a las demandas y necesidades de la comunidad.

2.3.4.5. Compromiso frente a la gestión de tecnologías de información.

La Universidad se compromete con la disposición de infraestructura tecnológica para la prestación de servicios por medios electrónicos, estableciendo un sistema de gestión de seguridad de la Información tanto para sus procesos misionales como para los de soporte, contemplando el análisis de riesgos y las medidas a implementar en el modelo de apertura de datos de la Entidad.

2.3.4.6 Compromiso frente a la gestión documental.

La Universidad se compromete a desarrollar actividades administrativas y técnicas tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida, desde su origen hasta su destino final con el objeto de facilitar su utilización, conservación y disponibilidad para su consulta.



Universidad
del Cauca

Rectoría Código de ética y buen gobierno

Código: PE-GE-2-OD-1

Versión: 0

Fecha Vigencia: 12-05-2014

Página
18 de 26

2.3.5. Política de gestión financiera.

La Universidad cuenta con una política orientada a programar, controlar y registrar las operaciones financieras, de acuerdo con los recursos disponibles de la Institución, integrando las actividades relacionadas con la adquisición de bienes y servicios, la gestión de proyectos de inversión, la programación y ejecución del presupuesto.

2.3.5.1. Compromiso frente a la programación y ejecución presupuestal.

La Universidad se compromete a garantizar que el presupuesto de rentas, gastos e inversión contenga simultáneamente los gastos de inversión y de funcionamiento y que la ejecución de los gastos disponga del debido respaldo presupuestal.

2.3.5.2. Compromiso frente al programa anual mensualizado de caja - PAC.

La Universidad se compromete a dar cumplimiento al Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC, como un instrumento de administración financiera mediante el cual se verifica y aprueba el monto máximo mensual de fondos disponibles financiados con los recursos de la Nación y de pagos en lo que se refiere a sus propios ingresos, con el fin de cumplir sus compromisos institucionales.

2.3.5.3. Compromiso frente a los proyectos de inversión.

La Universidad a través del ordenador del gasto se compromete a imputar gastos que correspondan al mismo programa, subprograma y proyecto del presupuesto de inversión.

2.3.5.4. Compromiso frente al plan anual de adquisiciones (contratación).

La Universidad se compromete a formular e implementar el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) como instrumento de planeación contractual que facilita la proyección financiera y presupuestal y permite reconocer la naturaleza estratégica de la contratación conforme a nuestro régimen especial y autónomo.

2.3.6. Política de comunicación e información.

La Universidad se compromete a asumir la comunicación y la información como bienes públicos, con carácter estratégico orientado hacia el fortalecimiento de la identidad institucional.

2.3.7. Política de responsabilidad frente al ambiente.

La Universidad se compromete a fortalecer políticas internas que comprendan mecanismos de educación y promoción sobre el uso de tecnologías limpias, manejo de desechos y uso de recursos no renovables.



Universidad
del Cauca

Rectoría Código de ética y buen gobierno

Código: PE-GE-2-OD-1

Versión: 0

Fecha Vigencia: 12-05-2014

Página
19 de 26

2.3.8. Política de administración de riesgos.

La Universidad del Cauca en su compromiso vital y permanente con el desarrollo social, mediante la educación crítica, responsable y creativa, propone gestionar los riesgos institucionales, incluidos los riesgos de corrupción, definiendo medidas encaminadas a evitar, prevenir, mitigar, compartir o transferir aquellos de mayor probabilidad de ocurrencia y que generan un impacto considerable en el cumplimiento de los objetivos institucionales, realizando un seguimiento periódico a la efectividad de los controles, contando para ello con personal comprometido con el mejoramiento continuo de sus procesos y de la gestión institucional.

2.3.9. Compromiso frente al MECI.

La Institución se compromete a garantizar la operatividad de las acciones necesarias para el desarrollo, implementación y mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno basado en el Modelo Estándar de Control Interno, para que la Institución logre cumplir con sus objetivos institucionales y con el marco legal aplicable a ella.

3. DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CÓDIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO.

3.1. Comité de Ética y Buen Gobierno.

La Institución incorporará las funciones inherentes al Código de Ética y Buen Gobierno, dentro de las funciones que ejerce el Equipo Operativo MECI-Calidad, a través de acto administrativo, cuyo objetivo general será: promover, facilitar y liderar reflexiones permanentes, acerca de valores, políticas y compromisos de buen gobierno y actuaciones éticas en la vida de la comunidad universitaria.

3.2. Resolución de Controversias.

La Universidad del Cauca rechaza, condena y prohíbe que servidores públicos y todos aquellos vinculados a la Institución incurran en cualquiera de las siguientes prácticas:

- Recibir remuneración, dádivas o cualquier tipo de compensación en dinero o en especie por parte de persona jurídica ajena a la Institución o persona natural en razón del trabajo o servicio prestado en la universidad o sus grupos de interés;
- Otorgar compensaciones no autorizadas por las normas pertinentes;
- Utilizar indebidamente información privilegiada o confidencial para obtener provecho o salvaguardar intereses individuales, propios o de terceros;
- Todas aquellas prácticas que atenten contra la integridad y la transparencia de la gestión de la Universidad del Cauca y en contra del buen uso de los recursos públicos.
- Todo tráfico de influencias para privilegiar trámites.



Universidad
del Cauca

Rectoría Código de ética y buen gobierno

Código: PE-GE-2-OD-1

Versión: 0

Fecha Vigencia: 12-05-2014

Página
20 de 26

Deberes del equipo humano relacionado con los conflictos de interés.

- Revelar a tiempo y por escrito a los entes competentes cualquier posible conflicto de interés presentado;
- Contribuir a que se permita la adecuada realización de las funciones encomendadas a los órganos de control interno y externo de la Universidad del Cauca;
- Guardar y proteger la información que la normatividad legal haya definido como de carácter reservado;
- Contribuir a que se les otorgue a todas las personas de la Institución un trato equitativo y a que se le garanticen sus derechos. Y,

Prohibiciones para el personal sobre conflictos de interés.

Sin perjuicio de la ampliación de estas prohibiciones, el personal de la Universidad del Cauca se abstiene de utilizar las siguientes prácticas en su accionar diario:

- Utilizar indebidamente información privilegiada y confidencial en contra de los intereses de la administración.
- Participar, directa o indirectamente, en interés personal o de terceros, en actividades que impliquen competencia de la administración o en actos respecto de los cuales exista conflicto de intereses.
- Realizar actividades que atenten contra los intereses de la administración.
- Gestionar, por sí o por interpuesta persona, negocios que le originen ventajas que conforme a las normas institucionales, legales, reglamentarias y del Código de Ética y Buen Gobierno, lesionen los intereses de la administración.
- Utilizar su posición en la Universidad del Cauca o el nombre de la misma, para obtener para sí o para un tercero, tratamientos especiales en negocios particulares con cualquier persona natural o jurídica.
- Entregar dádivas a otros servidores públicos a cambio de cualquier tipo de beneficios.
- Utilizar los recursos de la Universidad del Cauca para labores distintas de las relacionadas con su actividad, ni encausarlos en provecho personal o de terceros.
- Gestionar o celebrar negocios con la Universidad del Cauca para sí, o para personas relacionadas,
- Aceptar, para sí o para terceros, donaciones en dinero o especie por parte de proveedores, contratistas o cualquier persona relacionada o no con la administración, o de personas o Universidades con las que la Universidad del Cauca sostenga relaciones en razón con su actividad, que conlleve a generar cualquier clase de compromiso no autorizado.
- Participar en procesos de selección o contratación cuando estén incursos en alguna de las situaciones enunciadas en el acápite sobre prevención de conflictos.

La Institución se comprometerá con la adopción de mecanismos para la prevención,



Rectoría
Código de ética y buen gobierno

Código: PE-GE-2-OD-1

Versión: 0

Fecha Vigencia: 12-05-2014

Página
21 de 26

administración y resolución de controversias como un medio para promover la transparencia, las relaciones con la ciudadanía, con las entidades públicas, con el sector privado y las organizaciones civiles, a fin de establecer relaciones armoniosas con los involucrados.

En este caso, la Institución establecerá un procedimiento que permita que el ciudadano considere que se ha violado o desconocido una norma del Código de Buen Gobierno, pueda dirigirse al Comité de Buen Gobierno, radicando su reclamación en la Ventanilla de atención al Ciudadano, que a su vez la remitirá al Comité de Dirección, quien estudiará y responderá la misma.

La Institución, no podrá prohibir la utilización de los mecanismos de solución directa de las controversias derivadas del Código de Ética y Buen Gobierno.

Los grupos de interés deben consultar a la Institución los eventos que puedan ofrecer dudas en relación con un posible conflicto de interés o manejo de información privilegiada.

3.3 Promotores del Código de Ética y Buen Gobierno.

El Rector de la Universidad del Cauca designa como promotores del Código de Ética y Buen Gobierno a los funcionarios que ejerzan los cargos de Jefe de Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional y Profesional Especializado de la División de de Gestión del Talento Humano, quienes promoverán y liderarán la creación, puesta en marcha y actualización del Código, adelantarán las acciones de difusión entre los diferentes grupos de interés y promoverán el permanente estudio y cumplimiento de las políticas de Buen Gobierno por parte del Equipo Directivo de la Institución, así mismo establecerán el conducto regular entre el Comité de ética y buen gobierno y la Alta Dirección de la Entidad.

4. DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

4.1. Política con los indicadores de gestión:

La Universidad se compromete a mantener y mejorar el Sistema de Indicadores como se referencia en el cuadro de la tipología de indicadores del Plan de desarrollo 2013-2015.

4.2. Indicadores del Código de Ética y Buen Gobierno:

a. *Índice de comunicación* para medir los resultados de la gestión en comunicación de la Universidad con sus grupos de interés, se podrá dar aplicación a los instrumentos de diagnóstico de la comunicación.

b. *Nivel de satisfacción* de los usuarios para medir la percepción que tienen los clientes o públicos externos sobre la imagen de integridad, transparencia y eficiencia de la



Universidad
del Cauca

Rectoría Código de ética y buen gobierno

Código: PE-GE-2-OD-1

Versión: 0

Fecha Vigencia: 12-05-2014

Página
22 de 26

Universidad sobre la gestión de sus recursos y la prestación de sus servicios.

c. *Indicadores operativos* con los cuales el modelo estándar de control interno evalúa y monitorea el sistema de gestión de calidad, soportado en una gestión por procesos. Los indicadores operativos serán definidos en el proceso de Comunicaciones.

5. DE LA ADOPCION, VIGENCIA, DIVULGACIÓN Y REFORMA DEL CÓDIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO

5.1. Reforma del Código de Ética y Buen Gobierno.

La Declaración sobre Políticas y Compromisos de Buen Gobierno podrá ser modificada a iniciativa de la Alta Dirección de la Universidad del Cauca, mediante acto administrativo y las modificaciones al mismo serán asumidas a través de nuevas versiones debidamente comunicadas, revisadas y publicadas a través del Programa Lvmen para el Sistema de Gestión de la Calidad.

5.2. Divulgación del Código de Ética y Buen Gobierno:

Esta Declaración se divulgará a los miembros de la Universidad del Cauca y a sus grupos de interés, a través de canales de comunicación adecuados y eficaces, Página web, Emisora Universidad del Cauca, Promotora de Televisión Universidad del Cauca, Periódico Universidad Hoy.

5.3. Vigencia del Código de Ética y Buen Gobierno

El Código de Ética y Buen Gobierno, entrará en vigencia a partir de su aprobación por parte del Representante Legal, para su formalización y prever los mecanismos para su actualización.

ABREVIATURAS Y DEFINICIONES:

Para efectos de la comprensión de los diferentes aspectos que consagra el presente Código de Ética y Buen Gobierno para Entidades Públicas, se establecen los siguientes significados de las palabras y expresiones empleadas en el texto:

Administrar: Gobernar, ejercer la autoridad o el mando sobre un territorio y sobre las personas que lo habitan. Dirigir una Institución. Ordenar, disponer, organizar, en especial la hacienda o los bienes.

Código de Buen Gobierno: disposiciones voluntarias de autorregulación de quienes ejercen el gobierno de las entidades, que a manera de compromiso ético buscan garantizar una gestión eficiente, íntegra y transparente en la administración pública. Este documento recoge las normas de conducta, mecanismos e



Universidad
del Cauca

Rectoría Código de ética y buen gobierno

Código: PE-GE-2-OD-1

Versión: 0

Fecha Vigencia: 12-05-2014

Página
23 de 26

instrumentos que deben adoptar las instancias de dirección, administración y gestión de las entidades públicas, con el fin de generar confianza en los públicos internos y externos hacia el ente estatal.

Código de Ética: documento de referencia para gestionar la ética en el día a día de la entidad. Está conformado por los Principios, Valores y Directrices que en coherencia con el Código de Buen Gobierno, todo servidor público de la entidad debe observar en el ejercicio de su función administrativa.

Comité de Buen Gobierno: instancia encargada de ejercer la veeduría sobre el cumplimiento del Código de Buen Gobierno, y el facultado en el tema de la prevención y manejo de los conflictos de interés dentro de la entidad.

Comité de Ética: instancia organizacional encargada de promover y liderar el proceso de implantación de la gestión ética para entidades del Estado, encauzado hacia la consolidación del ejercicio de la función pública en términos de eficacia, transparencia, integridad y servicio a la ciudadanía, por parte de todos los servidores públicos de la entidad.

Conflicto de Interés: situación en virtud de la cual una persona, en razón de su actividad, se encuentra en una posición en donde podría aprovechar para sí o para un tercero las decisiones que tome frente a distintas alternativas de conducta.

Gestionar: Hacer diligencias conducentes al logro de un negocio o un objetivo.

Gobernabilidad: conjunto de condiciones que hacen factible a un gobernante o director el ejercicio real del poder que formalmente se le ha entregado para el cumplimiento de los objetivos y fines bajo la responsabilidad de su cargo. Esta capacidad de conducir al colectivo se origina en el grado de legitimación que los diversos grupos de interés conceden a la dirigencia, y se juega en el reconocimiento de:

a) Su competencia e idoneidad para administrar la entidad en el logro de los objetivos estratégicos –eficiencia

b) El *cumplimiento de principios y valores éticos* y la priorización del interés general sobre el particular –integridad



Universidad
del Cauca

Rectoría
Código de ética y buen gobierno

Código: PE-GE-2-OD-1

Versión: 0

Fecha Vigencia: 12-05-2014

Página
24 de 26

c) La *comunicación* para hacer visibles la forma como se administra y los resultados obtenidos –transparencia.

Gobierno Corporativo: manera en que las entidades son dirigidas, mejorando su funcionamiento interna y externamente, buscando eficiencia, transparencia e integridad, para responder adecuadamente ante sus grupos de interés, asegurando un comportamiento ético organizacional.

Grupos de Interés: personas, grupos o entidades sobre las cuales el ente público tiene influencia, o son influenciadas por éste. Es sinónimo de “Públicos internos y externos”, o “Clientes internos y externos”, o “partes interesadas”.

Misión: definición del quehacer de la entidad. Está determinado en las normas que la regulan y se ajusta de acuerdo con las características de cada ente público.

Modelo Estándar de Control Interno –MECI-: modelo establecido por el Estado para sus entidades mediante el Decreto No. 1599 de 2005. Proporciona una estructura para el control a la estrategia, a la gestión y a la evaluación, con el propósito de mejorar el desempeño institucional mediante el fortalecimiento del control y de los procesos de evaluación que deben llevar a cabo las Oficinas de Control Interno, Unidades de Auditoría Interna o quien haga sus veces.

Políticas: directrices u orientaciones por las cuales la alta dirección define el marco de actuación con el cual se orientará la actividad pública en un campo específico de su gestión, para el cumplimiento de los fines constitucionales y misionales de la entidad, de manera que se garantice la coherencia entre sus prácticas y sus propósitos.

Principios Éticos: creencias básicas sobre la forma correcta como debemos relacionarnos con los otros y con el mundo, desde las cuales se erige el sistema de valores éticos al cual la persona o el grupo se adscriben.

Rendición de Cuentas: deber legal y ético de todo funcionario o persona de responder e informar por la administración, el manejo y los rendimientos de fondos, bienes y/o recursos públicos asignados, y los respectivos resultados, en el cumplimiento del mandato que le ha sido conferido. De esta manera se constituye en un recurso de transparencia y responsabilidad para generar



Rectoría
Código de ética y buen gobierno

Código: PE-GE-2-OD-1

Versión: 0

Fecha Vigencia: 12-05-2014

Página
25 de 26

confianza y luchar contra la corrupción.

Riesgos: posibilidad de ocurrencia de situaciones que pueden ser de dos clases: eventos negativos, tanto internos como externos, que pueden afectar o impedir el logro de los objetivos institucionales de una entidad pública, entorpeciendo el desarrollo normal de sus funciones; o los eventos positivos, que permiten identificar oportunidades para un mejor cumplimiento de la función pública.

Sistema de Desarrollo Administrativo: conjunto de políticas, estrategias, metodologías, técnicas y mecanismos de carácter administrativo y organizacional para la gestión y manejo de los recursos humanos, técnicos, materiales, físicos y financieros de las entidades de la administración pública, orientado a fortalecer la capacidad administrativa y el desempeño institucional de conformidad con la reglamentación pertinente.

Transparencia: principio que subordina la gestión de las instituciones a las reglas que se han convenido y que expone la misma a la observación directa de los grupos de interés; implica, así mismo, rendir cuentas de la gestión encomendada.

Valor Ético: forma de ser y de actuar de las personas que son altamente deseables como atributos o cualidades propias y de los demás, por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana. Los valores éticos se refieren a formas de ser o de actuar para llevar a la práctica los principios éticos.

Visión: establece el deber ser de la entidad pública en un horizonte de tiempo, desarrolla la misión del ente e incluye el plan de gobierno de su dirigente, que luego se traduce en el plan de desarrollo de la entidad.

8. REGISTRO DE MODIFICACIONES:

FECHA	VERSIÓN: No	CÓDIGO	MODIFICACIONES
12-05-2014	0	PE-GE-2-OD-2	Elaboración documento Código de Ética y Buen Gobierno



Universidad
del Cauca

Rectoría
Código de ética y buen gobierno

Código: PE-GE-2-OD-1

Versión: 0

Fecha Vigencia: 12-05-2014

Página
26 de 26

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
Funcionario Responsable	Responsable de Proceso	
Cargo: Funcionarios OPDI, RR.HH y Secretaria General	Cargo: Jefe OPDI	Rector
Fecha: 23-04-2014	Fecha:28-04-2014	Fecha: 12-05-2014

Documento NO Controlado